

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15490 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad Astilleros Canarios, Sociedad Anónima, prórroga del plazo y ampliación de la superficie concesional.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha acordado, con fecha 20 de febrero de 2025, otorgar a la entidad Astilleros Canarios, Sociedad Anónima, modificación sustancial, por prórroga del plazo y ampliación de la superficie concesional, respecto de la concesión demanial de su titularidad, otorgada por Orden Ministerial de 25 de junio de 1973 (modificada por diversas resoluciones), con un plazo inicial de cincuenta (50) años, situada en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, en los siguientes términos:

- Este plazo se prórroga por un período de veinticinco (25) años más, desde el vencimiento del plazo inicial, extinguiéndose la concesión, por tanto, por transcurso del plazo concesional, en fecha 11 de julio de 2048.

- El ámbito espacial de esta concesión se distribuye en 169.797,25 m2 de terrenos y 41.342,24 m2 de lámina de agua, localizadas, respectivamente, en las actuales Área funcional 5 y Zona I.5 de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

- Tasas del año 2025:

- Tasa de ocupación: 687.233,50 euros/año.

- Tasa de actividad: 0,17% del volumen de negocio.

El otorgamiento de esta modificación sustancial está condicionada a la ejecución de las inversiones comprometidas por el concesionario.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 2025.- El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

ID: A250018393-1